



Resolución Directoral

N° 00287-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 19 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 375-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Dirección Académica, y demás documentos adjuntos en un total de veintiuno (21) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, la Ley N° 31183, establece que Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándose de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del Artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, con Resolución Directoral N° 509-2021-ENSFJMA-DG, de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 065-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 18 de febrero de 2022, se Declara Expedido para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a la egresada GARCIA BUSTAMANTE, Lourdes Medalit;

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0005939

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F47298



Que, con Resolución Directoral N° 099-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de marzo de 2022, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: GUTIERREZ CHANG, Nadia Gianella; LLERENA ESPINOZA, Jose Maria; ROJAS FLORES, Jhosmar Julio Alexis;

Que, con Resolución Directoral N° 187-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 11 de mayo de 2022, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: MENDIZABAL UBILLUS, Julia Violeta; ESPINOZA CANCHANYA, Joel Leonidas y Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: VASSALLO VILLALOBOS, Zoila Aracelli; TORRES CALDERON, Nailea Genesis y AGUIRRE BARRIOS, Sergio Martín; RIVAS HUARCAYA, Julio Cesar y MENDOZA ANCAJIMA, Maricielo;

Que, con Resolución Directoral N° 248-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 20 de junio de 2022, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: PERALTA YURA, Edson Yair; CRUZ INFANTE, Gerardo; GARCIA CARHUAZ, Vilma Florabel; RODRIGUEZ CHOCOS, German Remo; ROJAS CRUZ, Angel Bernard; SEGURA RAMIREZ, Luis Angel; TIPIAN RUIZ, Sheily Katherine; VALENZUELA BLANCO, Katherine Amelia y, Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: LI VERA, Augusto; POVES AREVALO, Matias Jose Antonio; QUISPE QUILCA, Ernesto Emmanuel; FLORES CUEVA, Patricia Pilar; SOLIS ARREDONDO, Anette Beatriz y SOLIS TELLO, Tania Beatriz; TELLO BUENO, Tania Beatriz;

Que, con Resolución Directoral N° 268-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 07 de julio de 2022, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: VALERA ANCIETA, Milagros Roselyn; JARA GALINDO, Anthuanet Pamela; FERNADEZ ESCAJADILLO, Pilar;

Que, mediante Informes Nos. 148-2022-ENSFJMA/DG-SG y 71-2022-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: AGUIRRE BARRIOS, Sergio Martín; FLORES CUEVA, Patricia Pilar; LI VERA, Augusto; MENDOZA ANCAJIMA, Maricielo; POVES AREVALO, Matias Jose Antonio; QUISPE QUILCA, Ernesto Emanuel; RIVAS HUARCAYA, Julio Cesar; SOLIS ARREDONDO, Anette Beatriz; TELLO BUENO, Tania Beatriz; TORRES CALDERON, Nailea Genesis; VASSALLO VILLALOBOS, Zoila Aracelli Del Carmen; CRUZ INFANTE, Gerardo; ESPINOZA CANCHANYA, Joel Leonidas; FERNANDEZ ESCAJADILLO, Pilar; GARCIA BUSTAMANTE, Lourdes Medalit; GARCÍA CARHUAZ, Vilma Florabel; GUTIERREZ CHANG, Nadia Gianella; JARA GALINDO, Anthuanet Pamela; LLERENA ESPINOZA, Jose Maria; MENDIZABAL UBILLUS, Julia Violeta; PERALTA YURA, Edson Yair; RODRIGUEZ CHOCOS, German Remo; ROJAS CRUZ, Angel Bernard; ROJAS FLORES, Jhosmar Julio; SEGURA RAMIREZ, Luis Angel; TIPIAN RUIZ, Sheily Katherine; VALENZUELA BLANCO, Katherine Amelia y VALERA ANCIETA, Milagros Roselyn, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica recomienda otorgarse el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, a los egresados: AGUIRRE BARRIOS, Sergio Martín; FLORES CUEVA, Patricia Pilar; LI VERA, Augusto; MENDOZA ANCAJIMA, Maricielo; POVES AREVALO, Matias Jose Antonio; QUISPE QUILCA, Ernesto Emanuel; RIVAS HUARCAYA, Julio Cesar; SOLIS ARREDONDO, Anette Beatriz; TELLO BUENO, Tania Beatriz; TORRES CALDERON, Nailea Genesis; VASSALLO VILLALOBOS, Zoila Aracelli Del Carmen, y el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: CRUZ INFANTE, Gerardo; ESPINOZA CANCHANYA, Joel Leonidas; FERNANDEZ ESCAJADILLO, Pilar; GARCIA BUSTAMANTE, Lourdes Medalit; GARCÍA CARHUAZ, Vilma Florabel; GUTIERREZ CHANG, Nadia Gianella; JARA GALINDO, Anthuanet Pamela; LLERENA ESPINOZA, Jose Maria; MENDIZABAL UBILLUS, Julia Violeta; PERALTA YURA, Edson Yair; RODRIGUEZ CHOCOS, German Remo; ROJAS CRUZ, Angel Bernard; ROJAS FLORES, Jhosmar Julio; SEGURA RAMIREZ, Luis Angel; TIPIAN RUIZ, Sheily Katherine; VALENZUELA BLANCO, Katherine Amelia y VALERA ANCIETA, Milagros Roselyn;

Que, con Memorándum N° 1316-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 15 de julio de 2022, la Dirección General, de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, autoriza expedir la Resolución Directoral en el cual se otorga el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: AGUIRRE BARRIOS, Sergio Martín; FLORES CUEVA, Patricia Pilar; LI VERA, Augusto; MENDOZA ANCAJIMA, Maricielo; POVES AREVALO, Matias Jose Antonio; QUISPE QUILCA, Ernesto Emanuel; RIVAS HUARCAYA, Julio Cesar; SOLIS ARREDONDO,

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0005939

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F47298



Anette Beatriz; TELLO BUENO, Tania Beatriz; TORRES CALDERON, Nailea Genesis; VASSALLO VILLALOBOS, Zoila Aracelli Del Carmen, y el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: CRUZ INFANTE, Gerardo; ESPINOZA CANCHANYA, Joel Leonidas; FERNANDEZ ESCAJADILLO, Pilar; GARCIA BUSTAMANTE, Lourdes Medalit; GARCIA CARHUAZ, Vilma Florabel; GUTIERREZ CHANG, Nadia Gianella; JARA GALINDO, Anthuanet Pamela; LLERENA ESPINOZA, Jose Maria; MENDIZABAL UBILLUS, Julia Violeta; PERALTA YURA, Edson Yair; RODRÍGUEZ CHOCOS, German Remo; ROJAS CRUZ, Angel Bernard; ROJAS FLORES, Jhosmar Julio; SEGURA RAMIREZ, Luis Angel; TIPIAN RUIZ, Sheily Katherine; VALENZUELA BLANCO, Katherine Amelia y VALERA ANCIETA, Milagros Roselyn;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Secretario General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza, a los egresados siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	AGUIRRE BARRIOS, Sergio Martin	Artista Profesional/Danza	2022
2	FLORES CUEVA, Patricia Pilar	Artista Profesional/Danza	2022
3	MENDOZA ANCAJIMA, Maricielo	Artista Profesional/Danza	2022
4	RIVAS HUARCAYA, Julio Cesar	Artista Profesional/Danza	2021
5	SOLIS ARREDONDO, Anette Beatriz	Artista Profesional/Danza	2021
6	TELLO BUENO, Tania Beatriz	Artista Profesional/Danza	2021
7	TORRES CALDERON, Nailea Genesis	Artista Profesional/Danza	2021
8	VASSALLO VILLALOBOS, Zoila Aracelli Del Carmen	Artista Profesional/Danza	2021

Artículo 2°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Música, a los egresados siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	LI VERA, Augusto	Artista Profesional/Música	2021
2	POVES AREVALO, Matias Jose Antonio	Artista Profesional/Música	2021
3	QUISPE QUILCA, Ernesto Emanuel	Artista Profesional/Música	2022

Artículo 3°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza, a los egresados siguientes:

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0005939

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/eslnad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e Ingresando la siguiente clave: F47298





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	CRUZ INFANTE, Gerardo	Educación Artística/Danza	2022
2	ESPINOZA CANCHANYA, Joel Leonidas	Educación Artística/Danza	2021
3	GARCIA BUSTAMANTE, Lourdes Medalit	Educación Artística/Danza	2021
4	GARCÍA CARHUAZ, Vilma Florabel	Educación Artística/Danza	2022
5	GUTIERREZ CHANG, Nadia Gianella	Educación Artística/Danza	2021
6	JARA GALINDO, Anthuanet Pamela	Educación Artística/Danza	2022
7	MENDIZABAL UBILLUS, Julia Violeta	Educación Artística/Danza	2012
8	RODRÍGUEZ CHOCOS, German Remo	Educación Artística/Danza	2022
9	ROJAS CRUZ, Angel Bernard	Educación Artística/Danza	2021
10	SEGURA RAMIREZ, Luis Angel	Educación Artística/Danza	2021
11	TIPIAN RUIZ, Sheily Katherine	Educación Artística/Danza	2021
12	VALENZUELA BLANCO, Katherine Amelia	Educación Artística/Danza	2022
13	VALERA ANCIETA, Milagros Roselyn	Educación Artística/Danza	2021

Artículo 4°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Música, a los egresados siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	FERNANDEZ ESCAJADILLO, Pilar	Educación Artística/Música	2010
2	LLERENA ESPINOZA, Jose Maria	Educación Artística/Música	2021
3	PERALTA YURA, Edson Yair	Educación Artística/Música	2022
4	ROJAS FLORES, Jhosmar Julio	Educación Artística/Música	2021



Artículo 5°.- ENCARGAR, a la Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 6°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0005939

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_slmad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F47298

